Dependencia: **ALRTO-PA-OL-AYS-14124**
Fecha elaboración: 10 de junio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande es una Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Miliares de Colombia y a otras Entidades del Estado, es por ello que la Regional requiere adelantar procesos contractuales para garantizar el cumplimento de la misión institucional.

En cumplimiento de esa misión institucional el área Administrativa de la Regional Tolima Grande planteó la necesidad de dotar a sus funcionarios de los elementos de papelería e insumos adecuados para el desarrollo de sus actividades diarias de oficina, lo cual contribuirá a la eficiencia institucional, permitirá el cumplimiento de los objetivos de cada área y aportará al bienestar laboral de todos los funcionarios, quienes contarán con los implementos necesarios para el cumplimiento de las funciones misionales, todo lo cual garantiza un eficiente y eficaz servicio a nuestras Fuerzas Militares.

Es importante anotar que en la Planta global de la Regional Tolima Grande no se cuenta actualmente con personal ni con infraestructura para la producción y/o suministro de los elementos de papelería e insumos.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica con experiencia, organización, trayectoria, logística y capacidad suficiente para el suministro de **ELEMENTOS DE PAPALERIA E INSUMOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE** y de esta manera dotar a los funcionarios de la regional de los elementos adecuados para el desarrollo de sus actividades diarias de oficina

De igual forma, con el suministro a contratar, se contribuye al mantenimiento de la operación continua de la Entidad y por ende el normal funcionamiento administrativo, de tal manera que los funcionarios realicen sus labores cotidianas en condiciones y con elementos que promuevan un excelente desempeño laboral, arrojando resultados positivos que redunden en la calidad de los bienes y servicios proporcionados por la entidad a las FFMM.

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad procedió a realizar el estudio del sector, donde se evidenció el estudio en Colombia del comportamiento del sector económico y financiero del suministro de elementos de papelería e insumos requerido por la Regional.

Para la Entidad, la forma legal, conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso pre-contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y transparencia al contratista que cuente con la capacidad de suministrar el producto objeto del presente proceso, cumpliendo con las condiciones de entrega en el término convenido obedeciendo a los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios y documentos previos la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalencias no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: ELEMENTOS DE PAPALERIA E INSUMOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El Servicio objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
B	14	11	15	06	Papel para impresión de computadores
	14	11	15	07	Papel para impresora o fotocopiadora
	14	11	15	30	Papel de notas autoadhesivas
	14	11	15	31	Papel libros o cuadernos para bitácoras
B	14	11	18	07	Libros comerciales para múltiples Usos
E	44	10	18	09	Calculadora de escritorio
	44	11	19	05	Tableros de borrador en seco o accesorios
	44	11	19	14	Tabla soporte para escribir
	44	11	19	12	Borradores para tableros blancos

	44	12	15	03	Sobres
	44	12	16	12	Cortadoras de Papel o repuestos
	44	12	16	15	Grapadoras
	44	12	16	18	Tijeras
	44	12	17	01	Bolígrafos
	44	12	17	04	Esferos de punta redonda
	44	12	17	06	Lápices de madera
	44	12	17	08	Marcadores
	44	12	17	16	Resaltadores
	44	12	18	04	Borradores
	44	12	20	03	Carpetas
E	44	12	21	04	Clips para papel
	55	12	16	16	Banderas auto adhesivas
E	60	12	13	06	Cortadoras de papel en círculos u óvalos
D	31	20	15	17	Cinta para empaquetar

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para los bienes y servicios a contratar se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de obligatorio cumplimiento establecido en la invitación pública MC No 015-020-2026.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es por **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000,00) M/CTE**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA: No obstante los precios unitarios, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** por el valor total del presupuesto oficial.

2.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 15 de Abril de 2026, con los siguientes rubros:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
SUMPAP SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES	$ 21.000.000
SUMPAP	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO	$ 500.000

SUMINISTROS DE PAPELERIA		Y PLASTICO	
SUMINISTROS DE PAPELERIA	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	$ 3.700.000

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado debe entregar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de perfeccionamiento y legalización de la aceptación de oferta hasta el día Treinta y uno (31) de Diciembre de 2026.

2.6. LUGARES DE ENTREGA Y/O DE EJECUCIÓN: Los bienes a entregar en el presente proceso se entregarán al supervisor del contrato en la **Carrera 7A No. 21A—38-40 Barrio San Antonio del Municipio de Girardot**, Departamento de Cundinamarca, País Colombia.

FORMA DE ENTREGA: El contratista debe entregar los bienes totalmente nuevos, originales, no genéricos, no re-manufacturados, en su empaque original de fábrica, con los respetivos sellos y cinta de seguridad. El contratista debe entregar los bienes solicitados únicamente por el supervisor, **dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes.**

Nota 1: Las entregas se harán de LUNES A VIERNES de 08:30 a 11:30 y de las 14:00 a las 15:30 horas. El personal y vehículos dispuestos para la entrega de los suministros debe cumplir con los protocolos, requerimientos de seguridad y registro autorizado para el ingreso.

Nota 2: Una vez la Entidad a través del Supervisor (a) solicite la entrega de los productos, el oferente adjudicatario proporcionará vía electrónica la información relacionada con el transportador (nombre de conductor, identificación, placas del vehículo, descripción de la mercancía, cantidad, entre otros), para garantizar el ingreso sin contratiempos y cumplir con las normas de seguridad exigidas para el mismo.

2.7. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el

revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- *Nombre o Razón Social*
- *Número de Nit*
- *Entidad Financiera*
- *Número de Cuenta*
- *Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)*

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).
Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-020-2026;andrea.manrique@agencialogistica.gov.co
  NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.
- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
  Ejemplo: #$15-20-00-012;015-020-2026;andrea.manrique@agencialogistica.gov.co#$

Nota 3: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la fuente a título de renta, retención de IVA, retención de ICA, y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio. En esta adquisición no aplica la **Estampilla Pro-universidad Hospitales** ni el impuesto de timbre, No aplican estampillas departamentales y/o municipales.

2.8. TIPO DE CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO,** en la modalidad de monto agotable.

2.9. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual, será el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o quien haga las veces.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Así mismo, en aplicación a las normas presupuestales, decreto ley 2559 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 y la resolución No. 26 del 06 de enero de 2026 que definió el límite máximo de la mínima cuantía en la suma de $113.808.825 pesos Mcte.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la Contratación Estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un proceso de contratación de **MÍNIMA CUANTÍA** de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto No. 1082 de 2015 y en atención a lo establecido en la Resolución No. 26 del 06 de enero de 2026, por la cual se fijan las cuantías para contratar en la vigencia 2026, estableciendo el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 en la suma de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($113.808.825,00) M/CTE.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1. Análisis del Sector Económico:

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector como consta en el presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones mediante la plataforma SECOPII, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: Se deja claro que el presente estudio que la Agencia Logística de las fuerzas Militares Regional Tolima Grande se rige por normas Ambientales vigentes, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en los decretos el proponente deberá ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en los bienes.

Solicitud de cotizaciones: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad se remitió a comerciantes que venden el bien objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectaran los valores de los bienes correspondientes bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los bienes a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaborarán y presentarán su propuesta económica.

5. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica.

Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se remitió a los comerciantes que prestan los servicios objeto de contratación, la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones. A partir del valor ponderado de los servicios a contratar la Entidad fija el valor total promedio a partir del cual los interesados elaborarán y presentarán su propuesta económica.

La Entidad bajo la solicitud de Información SIP 015-017-2026 radicado No. 2026141220021891 de fecha 07 de mayo de 2026 publicó a través de la plataforma SECOP II la invitación a cotizar a empresas del sector, para el suministro de **ELEMENTOS DE PAPALERIA E INSUMOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, con fecha de presentación para el día 12 de mayo de 2026 antes de las 16:30 horas.



Cumplida la fecha de presentación de ofertas no fue recibida ninguna cotización por la plataforma SECOP II. En vista de lo anterior se solcitaron cotizaciones vía correo electrónico, recibiéndose en total las siguientes:

1. CYBER EXPRESS
NIT: 1.106.890.236-4
Dirección: Cra. 24 No. 6-55 Centro – (Melgar Tolima)
Contacto: Jeison Triana Vizcaya
Cel: 3122336672
Email:cyberexpress15@gmail.com

2. JUAN DIEGO GROUP
NIT: 1106889987-5
Dirección: Melgar - Tolima
Cel: 3208437562
Email: diegofernando1106@hotmail.com

3. SOLUCIONES EMPRESARIALES JFSAS
NIT: 902.044.916-2
Dirección: Carrera 14 No. 6-20 Barrio San Luis Flandes Tolima
Cel: 3142078138
Email: solucionesempresarialesjfsas@gmail.com

4. PRODUCCIÓN TECNICA GIRARDOT SV SAS
NIT: 901.575.709-9
Dirección: Manzana A Casa 10 Bosques de Vizcaya – Girardot (Cundinamarca)
Cel: 3044134728
Email: produccionteCnicagirardotsvsas@gmail.com

5. BJ-NET
NIT: 1106893510-1
Dirección: Carrera 24 6-27 Centro Melgar-Tolima
Cel: 3103119977
Email: bjnet2010@hotmail.com

6. SKRYBE SAS
NIT: 901.152.111-1
Dirección: Carrera 25 #38-18 Calarcá, Quindío
Cel: 3154016443
Email: contabilidadskrybe@gmail.com

7. MACARF SAS
NIT: 901.652.445-1
Dirección: Calle 46 No. 7-17 Urb. Portal Mauricio 2 Girardot-Cundinamarca
Cel: 3143755185
Email: macarfsas1@gmail.com

Empresas Cotizantes:

NIT	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1.106.890.236-4	**CYBER EXPRESS**	MELGAR	Cra. 24 No. 6-55 Centro	3122336672
1106889987-5	**JUAN DIEGO GROUP**	MELGAR	Calle 3 # 43-24, barrio Sicomoro	3208437562
902.044.916-2	**SOLUCCIONES EMPRESARIALES JFSAS**	GIRARDOT	Carrera 14 No. 6-20 Barrio San Luis	3142078138
901.575.709-9	**PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SAS**	GIRARDOT	Manzana A Casa 10 Bosques de Vizcaya	3044134728
901.652.445-1	**MACARF SAS**	GIRARDOT	Calle 46 No. 7-17 Urb. Portal Mauricio 2 Girardot-Cundinamarca	3143755185
901.152.111-1	**SKRYBE SAS**	CALARCÁ	Carrera 25 #38-18 Calarcá, Quindío	3154016443
1106893510-1	**BJ-NET**	MELGAR	Carrera 24 6-27 Centro Melgar-Tolima	3103119977

Los establecimientos de comercio relacionados en la tabla anterior, cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, los cuales reflejan los precios para el suministro de **ELEMENTOS DE PAPALERIA E INSUMOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el suministro de **ELEMENTOS DE PAPALERIA E INSUMOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta siete (7) cotizaciones de diferentes oferentes, las cuales fueron objeto de verificación, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	BJ-NET	CYBER EXPRESS	JUAN DIEGO GROUP	MACARE S.A.S.	SKRYBE	PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	SOLUCIONES EMPRESARIALES JFSAS	SUMATORIA COTIZACIONES	VALOR PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	BISTURI ELABORADO EN PLASTICO GRANDE	1	$2.300	$1.950	$2.600	$3.689	$3.800	$3.451	$3.094	$20.884	$2.983,43
2	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL DESECHABLE TINTA NEGRA	1	$1.500	$1.050	$1.300	$1.131	$1.200	$1.071	$991	$8.243	$1.177,61
3	CALCULADORA 12 DIGITOS MZ 12 MX - 12S	1	$45.900	$42.900	$47.000	$60.690	$58.000	$9.768	$51.170	$315.428	$45.061,14
4	LAPIZ MINA NEGRA	1	$1.300	$1.150	$1.200	$1.047	$1.200	$17.252	$882	$24.031	$3.432,97
5	LIBRO ACTAS 100 FOLIOS	1	$15.800	$14.800	$16.000	$22.372	$19.200	$25.849	$18.802	$132.823	$18.974,71
6	LIBRO ACTAS 200 FOLIOS	1	$26.900	$24.900	$28.000	$28.560	$25.000	$6.894	$24.871	$165.125	$23.589,29
7	MARCADOR BORRABLE PUNTA DELGADA	1	$2.450	$2.380	$2.400	$3.332	$3.900	$14.894	$2.856	$32.212	$4.601,71
8	NOTAS ADEVSIVAS DE 7X6 POR 250 HOJAS A COLOR	1	$16.100	$14.980	$18.900	$18.802	$8.300	$7.386	$15.470	$99.938	$14.276,86
9	POST IT BANDERITAS X 8 COLORES	1	$6.800	$7.800	$9.800	$6.069	$3.800	$3.484	$5.117	$42.870	$6.124,29
10	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	1	$2.450	$2.100	$2.200	$3.332	$3.400	$3.094	$2.856	$19.432	$2.776,00
11	RESMA 75 GRS CARTA	1	$19.900	$18.600	$22.500	$29.750	$26.400	$27.073	$24.990	$169.213	$24.173,29
12	SOBRE MANILA OFICIO 25 X 35	1	$600	$480	$550	$524	$450	$476	$440	$3.520	$502,90
13	SOBRE DE MANILA CARTA DE 22.5 X 29	1	$450	$450	$500	$393	$400	$357	$331	$2.881	$411,55
14	TABLERO ACRILICO BORRABLE DE 80 X 120	1	$268.900	$256.900	$280.000	$223.720	$140.000	$203.490	$188.020	$1.561.030	$223.004,29

15	TIJERA EN ACERO INOXIDABLE 17CM	1	$12.000	$9.800	$14.900	$7.616	$8.200	$7.021	$6.426	$65.963	$9.423,29
16	GANCHO CLIP METALICO CAJA X 100 CAJA	1	$2.900	$2.600	$3.500	$2.023	$2.000	$1.904	$1.666	$16.593	$2.370,43
17	BORRADOR NATA GRANDE	1	$1.400	$1.150	$1.800	$1.047	$1.850	$952	$882	$9.081	$1.297,26
18	TABLA APOYO CON DEPOSITO TAMAÑO A4	1	$26.000	$24.900	$32.000	$24.871	$9.500	$22.610	$20.825	$160.706	$22.958,00
19	CARPETAS 4 ALETAS CARTULINA DESACIDIFICADAS	1	$13.900	$4.900	$14.250	$11.781	$4.900	$10.710	$9.877	$70.318	$10.045,43
20	CINTA ADHESIVA P/EMP 48MM * 100MT ROLLO TRANSPARENTE	1	$7.800	$6.900	$6.500	$8.509	$9.500	$7.735	$7.140	$54.084	$7.726,29

* **NOTA 1: El valor total ofertado no debe superar el valor promedio de cada ítem, ni del valor total promedio, so pena de rechazo de la oferta.**

Se realizó análisis de las cotizaciones que forman parte del estudio de mercado concluyendo que:

- Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- Se analizó que los precios cotizados tienen variaciones, no son precios estándar.
- Se recibieron (7) cotizaciones del mes de Mayo de 2026
- Se verificó que los bienes están gravados con IVA
- No aplica impuesto de timbre.
- No aplica impuesto saludable.
- No aplican estampillas departamentales y/o municipales.
- Aplica retención en la fuente a título de renta, ICA e IVA.

En conclusión y según el anterior estudio, el presupuesto estimado para esta contratación es por el valor de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($25.200.000,00) M/CTE**, Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE	TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE

LICITACIÓN			PPC				
			SUBASTA INVERSA				
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC				
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO				
	MENOR CUANTÍA		PPC				
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC				
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO						
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD				
	CONCURSO ABIERTO						
	CURSO PRECALIFICADO						
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO				
	EXCLUSIVA						
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						
	ARRENDAMIENTOS						
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES						
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA	**x**	MENOR PRECIO				**x**

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el presupuesto oficial a adjudicar para la prestación del servicio a contratar no sobrepasa el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación es **Mínima Cuantía.**

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido el Sección 3 Garantías, del Decreto No.1082 de julio de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 25.200.000,00
Total estimación del riesgo	$ 11.812.070,06

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	LA MALA CALIDAD DEL PRODUCTO QUE AFECTE LA ZALUD DE TERCEROS Y EL AMBIENTE	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 1.573.480,48	13,32%
Operacionales	DURANTE EL TRAYECTO DESDE SU ORIGEN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA SE GENEREN DAÑOS O PERDIDAS DE LOS BIENES	Medio-Alto	Alto	$ 6.706.286,86	56,77%
Económico	PROYECCION INADECUADA DE LOS DIFERENTES COSTOS QUE SE TUVIERON EN CUENTA AL MOMENTO DE LA OFERTA	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 671.276,38	5,68%
Tecnológicos	DAÑO EN LOS EQUIPOD TECNOLOGICOS DE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE INSTALAR LOS INSUMOS ADQUIRIDOS EN EL CONTRATO, POR LO CUAL DEBERA ASUMIR LAS REPARACIONES Y COSTOS EL CONTRATISTA	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 2.861.027,29	24,23%

7.1. ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Con base en el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se estiman, tipifican y mitigan con la siguiente matriz:

MATRIZ DE RIESGO

Ítem	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación de precios de acuerdo a regulación	Mayor o menor cantidad adquirida	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación de la fluctuación de los precios	5	1	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación resolución modificación de precios	Semanal
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento a la entrega	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	Contra entrega
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual

5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
6	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
7	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Falta de calidad del bien a contratar	Deficiencia en la ejecución del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Falta de calidad en el momento del recibo	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Realizar pruebas de calidad	Contra entrega
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de los bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 Sección 3, Subsección 1 y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión al desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (6) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del Bien y/o producto**: Por un valor equivalente al Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de Doce (12) meses más contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al Cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El CONTRATISTA se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes y servicios objeto de contratación relacionados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal 2026.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada	Fecha estimada	Duración del co	Duración del co	Modalidad de selección	Fuente de los recurso	Valor total estimado
14111506;14111507;14111530	ELEMENTOS DE PAPALERIA E INSUMOS PARA LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE	3	3	7	1	CCE-10	0	25.200.000 COP

ORIGINAL FIRMADO
TC ANDRES FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Dirección Regional Tolima Grande

ORIGINAL FIRMADO
PD. MARÍA FERNANDA MALAMBO
Estructuradora económica
Grupo Financiera

ORIGINAL FIRMADO
PD. ADRIÁN DAVID U. SEGURA CALDERÓN
Estructurador jurídico
Grupo Contractual

ORIGINAL FIRMADO
TASD. ANDREA DEL PILAR MANRÍQUE MORA
Estructurador Técnico
Grupo Administrativa